

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 224-2022-PCM 13.9.2022	Autorizan viaje del Ministro de Salud a los EE.UU. y encargan su Despacho al Ministro de Justicia y Derechos Humanos	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se autoriza el viaje al exterior del señor Jorge Antonio López Peña, Ministro de Salud, a la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, del 25 al 29 de setiembre de 2022. Se encarga el Despacho de Salud al señor Félix Inocente Chero Medina, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 25 de setiembre de 2022 y en tanto dure la ausencia del Titular.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 228-2022-PCM 13.9.2022	Nombran Ministro de Relaciones Exteriores	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se nombra Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, al señor César Rodrigo Landa Arroyo.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 229-2022-PCM 13.9.2022	Nombran Ministra de Desarrollo Agrario y Riego	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se nombra Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, a la señora Jenny Patricia Ocampo Escalante.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 246-2022-PCM 13.9.2022</p>	<p>Designan Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se designa al señor LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ, como Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 210-2022-EF 13.9.2022</p>	<p>Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.</p> <p>Se deroga el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico; y sus modificatorias.</p>

<p>DECRETO SUPREMO N° 211-2022-EF 13.9.2022</p>	<p>Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada y modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.</p> <p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS Se modifican los artículos 5, 9, 15, 18, 23, 27, 29, 34, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 53, 55, 60, 61, 79, 80, 103, 104, 130, 134, 138, 143, 144 y 145 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362.</p> <p>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA Se derogan los artículos 19 y 20 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 334-2022-MINEM/DM 7.9.2022</p>	<p>Aprueban segunda modificación de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la “Línea de Transmisión 220 kV S.E. Chachani - S.E. San José y S.E. Chachani”, califican como fuerza mayor evento y dictan diversas disposiciones</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se califica como fuerza mayor el evento invocado por CSF Continua Chachani S.A.C., denominado “Problemas en la cadena de suministro de módulos fotovoltaicos y demora en la cadena del transporte marítimo, a causa de la pandemia por la COVID-19”.</p> <p>Se aprueba la segunda modificación de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la “Línea de Transmisión 220 kV S.E. Chachani – S.E. San José y S.E. Chachani”.</p> <p>Se aprueba el texto de la minuta de la Segunda Modificación al Contrato de Concesión N° 550- 2020, a fin de modificar las Cláusulas Primera, Séptima y Décimo Segunda, así como el Anexo N° 4, por las razones y fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.</p>